

sobre la Renta de las Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de D<sup>a</sup> María Pilar Mingo Franco se ha dictado en 20-11-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa, acuerda: desestimar la pretensión del reclamante, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 13 de mayo de 2003.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

***ANUNCIO de la Junta Distribuidora de Herencias por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados en su reunión del día 28 de abril de 2003.***

A los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, se hace público que la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón se reunió con fecha 28 de abril de 2003, para proceder a la distribución de los caudales hereditarios indicados en el Anuncio de fecha 18 de febrero de 2003 (BOA nº 27, de 7 de marzo).

En la citada reunión, de fecha 28 de abril, se adoptaron los acuerdos siguientes, relativos a la adjudicación de cantidades a los establecimientos de asistencia social que se citan a continuación:

- 1) Ayuntamiento de Torres de Berrellén.  
Importe: 50.608,93 euros.  
Origen: 100 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Inocencia Mediel Blanco.
- 2) Asociación Down Huesca.  
Importe: 31.025,32 euros.  
Origen: 13,27 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.
- 3) Residencia Nuestra Señora de la Inmaculada de Burbuena (Teruel)  
Importe: 47.933,05 euros.  
Origen:  
—100 % del caudal relicto de D. Eugenio Castellón Bareche (12.267,13 euros)  
—100 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Filomena Navarro Royo (11.089,84 euros)  
—100 % del caudal relicto de D. Antonio Fondevilla Ollés (9.479,09 euros)  
—100 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Jimeno Zatorre (6.434,53 euros)  
—100 % del caudal relicto de D. Joaquín Jordán Cerquier (4.872,52 euros)  
—100 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Felicitas Domper Bescós (3.789,94 euros)
- 4) Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (ASPANOA)

Importe: 52.000 euros.

Origen: 22,24 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.

5) Residencia de Jubilados Nuestra Señora Virgen del Pilar de Ricla.

Importe: 1.612,77 euros.

Origen: 100 % del caudal relicto de D. Germán Pérez Sampietro.

6) Asociación Oscense Pro Salud Mental (ASAPME Huesca).  
Importe: 2.340,04 euros.

Origen: 1 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.

7) Residencia «Virgen de Sancho Abarca» de Tauste.

Importe: 8.722,67 euros.

Origen: 3,73 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.

8) Residencia de Ancianos «Nuestra Señora de la Piedad» de Ainzón.

Importe: 2.639,44 euros.

Origen: 1,13 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.

9) Residencia de Ancianos «Virgen de San Cristóbal» de Uncastillo.

Importe: 20.000 euros..

Origen: 8,55% del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.

10) Fundación San Ezequiel Moreno.

Importe: 7.378,52 euros.

Origen:

—91,62 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Isabel Visus Campo (4.318,06 euros).

—100 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Borbón Lines (2.773,83 euros).

—7,80 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Felicitas Sanagustín Abad (286,63 euros).

11) Sociedad de San Vicente de Paúl en España.

Importe: 10.000 euros.

Origen: 4,27 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.

12) Asociación de Familiares y enfermos de Alzheimer y otras demencias de Fraga (AFEDAF).

Importe: 395 euros.

Origen: 8,38 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Isabel Visus Campo.

13) Residencia de la 3<sup>a</sup> Edad «Misioneras Nuestra Señora del Pilar» de Huesca.

Importe: 34.212,34 euros.

Origen: 14,63 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.

14) Hogar Residencia para Jubilados «San Valero» de Híjar.

Importe: 4.734,69 euros.

Origen: 100 % del caudal relicto de D. Andrés Castaño Oliva.

15) Residencia «Nuestra Señora del Portillo» de Zaragoza.  
Importe: 9.066 euros.

Origen: 3,88 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.

16) Parroquia «Nuestra Señora del Carmen» de Zaragoza.  
Importe: 34.000 euros.

Origen: 14,54 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.

17) Residencia Casa Amparo «Inmaculada Concepción» de Alagón.

Importe: 11.834 euros.

Origen: 5,06 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.

18) Residencia de Ancianos «La Purísima» de Alcorisa.

Importe: 8.950,59 euros.

**Origen:**

—100 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Berta Robles Garín (447,43 euros).

—100 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Tomasa Abión Edo (1.403,83 euros).

—100 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Segunda C. Arruego Oliván (3.710,43 euros).

—92,20 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Felicitas Sanagustín Abad (3.388,90 euros).

19) Asociación Guayente.

Importe: 18.000 euros.

Origen: 7,70 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Matilde Vizcarri Vidal.

Contra el Acuerdo de la Junta Distribuidora de Herencias, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo, ante la misma Junta, admisible en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 30 de abril de 2003.—La Secretaria de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, M<sup>a</sup> Asunción Casabona Berberana.

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, declarando en estado de deslinde total administrativo el Monte de Utilidad Pública nº 272, denominado «Burrén», de la pertenencia del Ayuntamiento de Fréscano (Zaragoza) y ubicado en su término municipal.**

D. Juan M. Lorente Ortillés, Ingeniero de Montes, Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón,

Hago saber: Que en uso de las facultades que concede a este Servicio Provincial la Dirección General del Medio Natural, vistos el artículo 80 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, el Real Decreto 1410/84 de 2 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Conservación de la Naturaleza, el Decreto 64/1984 de 30 de agosto asignando competencias al Departamento de Medio Ambiente, la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general aplicación, he acordado declarar en estado de deslinde total administrativo el Monte de Utilidad Pública nº 272, denominado «Burrén», de la pertenencia del Ayuntamiento de Fréscano (Zaragoza) y ubicado en su término municipal.

Zaragoza, 13 de mayo de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**NOTIFICACION de la Universidad de Zaragoza, a doña María Dolores Delso Aranz, doña Nieves García Casarejos y doña Ana Melguizo Melgar.**

Dado que no ha sido posible efectuar en su domicilio la notificación del emplazamiento como interesados en el procedimiento abreviado 191/2003-BJ del Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Valenzuela Castaño contra la Universidad de Zaragoza, se procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a la notificación mediante el presente anuncio para que puedan comparecer en el indicado recurso, en el plazo de nueve días.

Zaragoza, 19 de mayo de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

**NOTIFICACION de la Universidad de Zaragoza, a doña Paz Bendicho Hernández.**

Dado que no ha sido posible efectuar en su domicilio la notificación del emplazamiento como interesados en el procedimiento abreviado 223/2003-1 del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Domínguez González contra la Universidad de Zaragoza, se procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a la notificación mediante el presente anuncio para que puedan comparecer en el indicado recurso, en el plazo de nueve días.

Zaragoza, 19 de mayo de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a exposición pública de proyecto de pavimentación y renovación de servicios en las calles Fraga y Río Cinca.**

Por acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 30 de abril de 2003 y a fin de dar cumplimiento al art. 345.1 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días hábiles, el Proyecto de «Pavimentación y Renovación de Servicios en las Calles Fraga y Río Cinca», redactado por el Servicio de Proyectos del Departamento de Infraestructuras y que se tramita bajo expediente número 330.364/03, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Gestión Urbanística (C/. Domingo Miral -Antiguo Cuartel de Palafox)

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 9 de mayo de 2003.—El Secretario General, p. d., el Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

